



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tfno: 916 288 889



www.colegioh2m.com



info@colegioh2m.com



Dirección de Área Territorial
Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN



Colegio Bilingüe

CIRCULAR PRÉSTAMO DE LIBROS. Curso escolar 2018 – 2019 **(Periodo extraordinario: 10 al 15 de septiembre)**

Estimadas familias:

Se abre un plazo de carácter extraordinario para aquellas familias de 1º de Primaria que deseen de manera voluntaria participar en el Programa ACCEDE (préstamo de libros de texto financiados con fondos públicos).

La **solicitud** de préstamo de libros de texto y/o material didáctico para este periodo extraordinario puede **descargarse** de www.colegioh2m.com (en la sección de secretaría => Becas y ayudas). Hay que presentarla **por duplicado**.

El **plazo** de presentación de solicitudes comprende del **10 al 15 de septiembre**.

El **lugar de presentación** de las solicitudes es la **secretaría** del colegio: (Se recomienda solicitar cita previa a través de secretaria@colegioh2m.com) De no hacerlo, no se garantiza que la secretaria tenga disponibilidad horaria para poder atenderles.

Podrán solicitar préstamo de libros y/o material didáctico **voluntariamente todas las familias, especialmente en las que concurra algunas de las siguientes circunstancias:**

- A. Familias con renta per cápita igual o inferior a 4.260 €. (IRPF de ambos padres del ejercicio 2017. En el caso de no estar obligado a hacer declaración: Certificado de Imputaciones de la AEAT del ejercicio 2017).
- B. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción. (Certificado oficial)
- C. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid. (Certificado oficial)
- D. Alumnado en situación de desventaja social. (Informe de Servicios Sociales)
- E. Condición de víctima de violencia de género. (Certificado oficial)
- F. Condición de víctima de terrorismo. (Certificado oficial)
- G. Situación de acogimiento familiar. (Certificado oficial)
- H. Condición de refugiado. (Certificado oficial)
- I. Otras situaciones económicas, sociales y/o familiares. (En todos los casos IRPF de ambos padres del ejercicio 2017 y la documentación que se considere oportuna).



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tfno: 916 288 889



www.colegioh2m.com



info@colegioh2m.com



Dirección de Área Territorial
Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN



Se debe adjuntar a la solicitud la documentación que acredite la condición de cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente.

Posteriormente, el Consejo Escolar, una vez estudiadas las solicitudes, la documentación presentada, y en función del presupuesto asignado al centro por la Administración, otorgará dicho préstamo (de manera parcial o en su totalidad). Se prestarán únicamente libros de texto y/o material didáctico que se pueda reutilizar durante al menos 4 años (a excepción de los de segundo ciclo de Infantil y 1º de Primaria que se renovarán cada año lectivo).

La pérdida negligente o la destrucción del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir responsabilidades a que hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 d) del Decreto 15/2007, de 19 de abril, quedando obligado el alumno y/o sus representantes legales, en todo caso, a la reposición de dicho material.

El incumplimiento de esta obligación de reposición acarreará en cursos sucesivos la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo.

Si al terminar de cubrir las necesidades de préstamo de libros y/o material didáctico de los alumnos aún quedasen fondos, se puede invertir en material didáctico para el centro (libros de lectura, materiales educativos en formato digital, etc).

Se comunicará por escrito a los **beneficiarios** los libros prestados por el centro y la fecha y lugar de recogida de los mismos.

Igualmente se informará a los **NO beneficiarios**.

Cualquier tipo de reclamación al respecto se realizará mediante escrito presentado por registro de la secretaría del centro, en horario de atención al público, dirigido al Presidente del Consejo Escolar del centro.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR

En Colmenar Viejo, a 5 de septiembre de 2018